



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y
MEDIO AMBIENTE**

BANDO

Este Ayuntamiento, como administrador del servicio público de dotación de agua de riego, quiere recordar la necesidad de observar los turnos habituales en el Canal de Riego menor que conduce el agua destinada a la zona de:

CAMPANCIÁN-GUASA

CAMPANCIÁN Y CORONA DE LOS CUERVOS: lunes, martes, jueves y viernes

GUASA: miércoles, sábado y domingo

La práctica del riego debe limitarse a lo estrictamente necesario por los problemas existentes en el canal de riego. Por ello, se hace un llamamiento al orden y la medida de todos los regantes, que deberán observar dichos turnos, el caudal que les corresponda y las instrucciones del Guarda del Canal, con la advertencia de que se sancionarán las actuaciones que no atiendan este bando.

La regulación de las tajaderas será revisada por el mismo y no se podrán manipular para modificar caudales.

Asimismo, el Guarda del Canal vigilará que no se produzcan desbordamientos del agua de riego a caminos u otros cauces, por no haber observado el regante las debidas precauciones, adoptándose, en su caso, las sanciones oportunas.

Se recuerda a los usuarios con derecho a riego de pastos y jardines que deberán ejercitar su derecho **PREFERENTEMENTE** en horario nocturno desde las 22:00 hasta las 6:00 horas, momento en el que se facilitará el riego a los usuarios de las huertas.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen
EL ALCALDE,
Juan Manuel Ramón Ipas